

BASES DE LA PROMOCIÓN “UN SERVICIO DE CINE 2019”

Artículo 1º. Objeto

La entidad CaixaBank Consumer Finance, E.F.C., S.A., sociedad unipersonal (en adelante, “CAIXABANK CONSUMER FINANCE” o la entidad), con domicilio en Calle Caleruega, 102, de (28033) Madrid, y domicilio operativo en Gran Vía Carles III, 87, de (08028) Barcelona, organiza una promoción que lleva por nombre “**UN SERVICIO DE CINE 2019**” destinada a todos aquellos clientes que cumplan los requisitos de participación previstos en las presentes bases.

Artículo 2º. Participación y periodo promocional

Accederán al premio todos los clientes de CAIXABANK CONSUMER FINANCE que, por habérselo ofrecido así directamente la entidad mediante comunicación expresa y personalizada al efecto, actualicen sus datos, introduciendo como mínimo su correo electrónico. Los clientes pueden actualizar sus datos llamando al 902115806 o accediendo a su espacio cliente a través de la web www.CaixaBankConsumer.com o de la app CaixaBank Consumer Finance antes del día 15 del mes siguiente a la fecha en que reciban el ofrecimiento para participar en la promoción, por parte de CAIXABANK CONSUMER FINANCE.

La promoción se iniciará el 15 de diciembre de 2019 y finalizará el 15 de junio de 2019, ambos inclusive.

Artículo 3º. Premio

Todos aquellos clientes que, habiendo recibido la comunicación expresa y personalizada referida en el anterior Artículo 2º, hayan cumplido con todas las condiciones contempladas en esas bases legales dentro del periodo promocional, recibirán por email el premio, que consistirá en un (1) código de CUATRO EUROS (4,00€) de crédito, para poder alquilar una (1) película en resolución estándar (SD) vía web en Rakuten TV.

El premio se remitirá por email a los clientes ganadores a título personal y no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente.

El premio de la promoción está limitado a uno por persona y no se podrá sustituir por otro a petición del ganador. Los códigos deberán utilizarse antes del 30 de junio del 2019, fecha en la que caducan.

Artículo 4º. Requisitos de participación

Para poder acceder a la promoción, el cliente deberá:

- (i) contar con el ofrecimiento expreso de CAIXABANK CONSUMER FINANCE para poder participar en la misma.
- (ii) ser mayor de dieciocho años;
- (iii) no ser empleado de CAIXABANK CONSUMER FINANCE o familiar de primer grado de éste;
- (iv) hallarse al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones de pago asumidas frente a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, respecto de todos los contratos de financiación suscritos con este establecimiento financiero de crédito; y,
- (v) cumplir las condiciones estipuladas en las presentes bases sin mediar manipulación alguna, de cualquier forma, fraudulenta o artificialmente, en su participación.
- (vi) facilitar una dirección de email de contacto para recibir el premio.

Artículo 5º. Entrega de los premios

CAIXABANK CONSUMER FINANCE se pondrá en contacto con los clientes que resulten ganadores mediante la remisión por email del código canjeable por una (1) película en resolución estándar (SD) en Rakuten TV, en el plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS naturales, a contar a partir de la fecha en la que haya finalizado la promoción.

En el supuesto de no resultar posible contactar con alguno de los clientes elegidos o, habiéndolo hecho, no se le pudiera hacer entrega del premio por causas no imputables a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, en un plazo no inferior a QUINCE (15) DÍAS naturales, a contar a partir del primer día en que se haya intentado, el código no será entregado y el premio quedará desierto.

Artículo 6º. Política de privacidad

En el tratamiento de los datos de los clientes participantes en este sorteo, CAIXABANK CONSUMER FINANCE observará las disposiciones vigentes en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, en especial, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD). Los datos de los clientes serán tratados con las finalidades de gestionar la promoción, efectuar la entrega de los premios

y también con fines publicitarios de este establecimiento financiero de crédito en relación a este sorteo.

Los clientes del sorteo pueden ejercer los derechos previstos en la normativa vigente de protección de datos, en particular en el RGPD, en sus términos y condiciones, a través de un escrito, debidamente firmado y acompañado de una copia de su documento de identidad en vigor, dirigido a C/Pintor Sorolla, 2-4 de (46002) Valencia, o a través de la web www.CaixaBankConsumer.com (apartado Ejercicio de Derechos).

Artículo 7º. Impuestos

El premio estará sujeto a la correspondiente retención o ingreso a cuenta del IRPF que serán a cargo de CAIXABANK CONSUMER FINANCE, que se compromete a facilitar en su momento la correspondiente certificación de la retención o ingreso a cuenta del IRPF practicado. El premio, satisfecho en especie, estará sujeto a Ingreso a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se calculará aplicando el porcentaje del 19% al resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF. Si como consecuencia de incrementar en un 20% el valor de adquisición del premio o el coste que éste tiene para el pagador tampoco excediera de 300 euros el premio no se sujetará a ingreso a cuenta. El ingreso a cuenta del IRPF será asumido e ingresado en el Tesoro por CAIXABANK CONSUMER FINANCE y deberá incluirlo en la declaración que debe presentar sobre retenciones e ingresos a cuenta del IRPF mediante modelo 111.

Artículo 8º. Aceptación, consulta y modificación de las bases legales

La participación en la promoción “**UN SERVICIO DE CINE 2019**” supone la previa plena aceptación de estas bases, así como la sumisión expresa a las decisiones que pudiera adoptar la entidad como organizadora de la misma, a los efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en las mismas, siempre con la finalidad de promover su buen desarrollo.

Las presentes bases legales se depositarán ante el Notario de la ciudad de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes o cualquier otro/a que él mismo designe a tal fin.

Las bases contenidas en este documento se mantendrán accesibles a todos los clientes de CAIXABANK CONSUMER FINANCE participantes en la promoción “**UN SERVICIO DE CINE 2019**”, pudiendo ser consultadas en www.caixabankconsumer.com/es/tablon-de-anuncios y en

su domicilio social en Calle Caleruega, 102, de (28033) Madrid.

CAIXABANK CONSUMER FINANCE se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, las bases de esta promoción, pudiendo llegar incluso a cancelarlas cuando las circunstancias así lo aconsejen en cuyo caso deberá comunicarlo, a los efectos oportunos, a la mayor brevedad posible a los participantes.